Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

1976/2024 "Decreto Provincial Nº 1656/24 s/Convocatoria a elecciones de 14 Convencionales Constituyentes para la Reforma de la Constitución Provincial"

MARIEL J. ZANINI
JUEZA

ANEXO I

Elecciones de Convencionales Constituyentes 2024
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Cronograma Electoral.

Fecha	Actividad	Plazo	Normativa
13 de julio	Fecha de cierre de novedades para incluir en el padrón electoral	4 meses anteriores a la elección	Art. 2 L.224
	Reconocimiento previo de los partidos políticos para intervenir en la elecciones	120 días anteriores a la elección	Art. 1°L.1254
12 de agosto	Distribución del padrón provisorio. Comienza plazo para reclamar errores u omisiones.	90 días de iniciada la confección del padrón	Arts. 19 y 20 L.201
11 de septiembre	Fin del plazo para que las alianzas soliciten el reconocimiento	60 días de anticipación a la elección	Art. 13 L.470
	Fin del plazo para que los partidos nacionales y/o del distrito soliciten intervenir en las elecciones	60 días de anticipación a la elección	Art. 7 L.470
	Constitución de la Junta Electoral Provincial	60 días anteriores a la elección	Art. 125 L.201
26 de septiembre	Fin del plazo para reclamar errores u omisiones del padrón provisorio.	45 días desde la distribución del padrón provisorio	Art. 21 y 22 L.201
	A las 24 hs, finaliza el plazo para registrar candidaturas para su oficialización	45 días anteriores a la elección	Art. 52 L.201
11 de octubre	Emisión y distribución del Padrón Definitivo	30 días anteriores a la elección	Art. 23 L.201
	Designación de los lugares y las mesas de votación	30 días anteriores a la elección	Art. 68 L.201
	Fin del plazo para presentar los modelos de boletas	30 días anteriores a la elección	Art. 55 L.201
21 de octubre	Designación de autoridades de mesa	20 días anteriores a la elección	Art. 69 L.201
26 de octubre	Publicación de la nómina de autoridades de mesa	15 días anteriores a la elección	Art. 73 L.201
31 de octubre	Fin del plazo para solicitar se subsanen errores de impresión del padrón	Hasta 20 días después de publicado el padrón definitivo	Art. 25 L.201
5 de noviembre	Fin del plazo para presentar las boletas necesarias para su distribución en las mesas electorales	Hasta 5 días anteriores a la elección	Art. 59 L.201
8 de noviembre 8:00 hs	Cese de la publicidad partidaria y la propaganda proselitista	Desde 48 horas antes de la iniciación del acto electoral.	Arts. 67 inc. a) y 118 L. 201
10 de noviembre	Acto Electoral - Elecciones Convencionales Constituyentes		Dto. Nº 1656
12 de noviembre 18:00 hs.	Vence el plazo para formular protestas y reclamos sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Inicio del escrutinio definitivo	48 horas siguientes a la finalización del acto electoral	Arts. 103 y 105 L.201

* A 0 0 2 6 0 0 0 0 6 7 7 8 4 5 *

MARIEL J. ZANINI
JUEZA

Ushuaia, 5 de agosto de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Este expediente caratulado: "ELECCIONES PROVINCIALES EXTRAORDINARIAS s/ CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2024" (Expte. N° 1976/2024), traído a despacho para resolver;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1656 del 25 de julio del corriente año, convocó al electorado a comicios provinciales para el día 10 de noviembre de 2024, con el propósito de elegir quince (15) convencionales constituyentes titulares y ocho (8) suplentes para la reforma de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N° 1529.

Que, conforme a la competencia atribuida por los artículos 205 y 206 de la Constitución Provincial, así como por la Ley Electoral N° 201 y su modificatoria N° 224, corresponde a este Juzgado la responsabilidad de la administración y control de los procesos electorales en el ámbito provincial.

Que, para asegurar el conocimiento adecuado por parte del electorado y de los actores políticos involucrados, es necesario aprobar un cronograma electoral que detalle las distintas etapas relevantes del proceso y sus plazos de cumplimiento.

Que cada etapa del cronograma electoral funciona como una "esclusa", de manera que una vez cerrada una etapa, no puede ser reabierta, dado que una nueva etapa, que guarda relación directa con la anterior, ha comenzado a correr conforme a los tiempos establecidos por el cronograma y en concordancia con la fecha de elección fijada y la normativa electoral aplicable (Fallos CNE 3236/03 y 3427/05).

Que, para el cómputo de los plazos del cronograma establecido como Anexo I de la presente resolución, se han considerado días corridos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley N° 201.

Que toda la información relativa a cada etapa del cronograma electoral será publicada para el conocimiento de la ciudadanía en la página web oficial del Juzgado: http://eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas a este Tribunal por el artículo 122, inciso c) de la Ley N° 201.

RESUELVO:

I.- Aprobar el cronograma electoral que, como Anexo I, integra la presente.

II.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, hágase saber a los partidos políticos reconocidos y en formación. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Superior Tribunal de Justicia y a la Cámara de Apelaciones del D.S.

MARIEL J. ZANINI
JUEZA

Registrada en el Libro de Sentencias Interlocutorias
Foja 69 bajo el Nº 1304

CINTIA FERREYRA
SECRETARIA